



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Azcapotzalco



DEPARTAMENTO DE

ADMINISTRACIÓN

REPORTE DE INVESTIGACIÓN

EDUCACIÓN Y CONDICIONES SOCIALES PARA LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

Dra. Ana María García Ramírez

Dr. Pedro Martínez Martínez

Proyecto: La participación social, las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales en la prestación de la educación pública en México.

Registrado ante el Consejo Divisional con el No. 914.

Línea de Generación y/o Aplicación de Conocimiento:

Educación, Gestión y Planeación del Desarrollo Local

Grupo de investigación:

GEPLADEL

Índice.

	Pág
Resumen.....	2
Introducción.....	3
El rol del sistema educativo en la formación de ciudadanía.....	4
Características de la participación ciudadana en el contexto Estado- sociedad civil.	8
Condiciones reales para el ejercicio de la ciudadanía a través de la participación.....	11
Reflexiones finales.....	13
Referencias.....	16
Anexos.....	18
Notas.....	21

EDUCACIÓN Y CONDICIONES SOCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

Resumen:

En el ámbito nacional e internacional se hace referencia a la importancia de la participación ciudadana como piedra angular de la democracia, la gobernanza y, como condición necesaria para el desarrollo local y regional, ésta categorización de conceptos sin los cuales no se explica la participación ciudadana son en sí mismos de tan grande relevancia que cuando se presentan juntos podemos estar frente a una sociedad con muy alto nivel de civilidad y por ende con un excelente sistema educativo. Pero semejante hallazgo aún no está documentado, por lo que todavía tenemos que explicar cuáles son los factores y condiciones necesarias para que se dé efectivamente la participación ciudadana.

Pese a lo estudiado del tema, la participación ciudadana sigue teniendo problemas metodológicos, operativos y hasta conceptuales, de ahí la necesidad de resignificar la relación entre ciudadanía y participación, así como la interrelación de éstas con la educación, con el fin de trazar las líneas directas e indirectas en la corresponsabilidad para la formación y participación ciudadana.

Introducción.

Una mirada al panorama social del país, nos lleva a reflexionar no sólo acerca de las formas en cómo puede incentivarse y organizarse la participación ciudadana, sino a emprender una gran discusión que conlleve a proponer líneas de acción desde el ámbito local que generen condiciones para la participación ciudadana, la cual se encuentra ausente o desbordada de los canales institucionales, ante la sordera e incapacidad de las instancias de gobierno en sus tres órdenes, para implementar condiciones mínimas hacia la participación ciudadana, pero lo cual se requiere entender y atender el antecedente, es decir la formación de ciudadanía, lo que se logrará sólo si se dimensiona adecuadamente el valor de la educación en todos sus ámbitos y modalidades.

En este sentido, se hace pertinente analizar:

- 1) El rol del sistema educativo en todas sus formas, niveles y modalidades en la formación de ciudadanía, así como las políticas públicas y acciones de gobierno en sus tres órdenes dirigidas a propiciar las condiciones reales para el ejercicio de la ciudadanía a través de la participación responsable, informada y propositiva y
- 2) El impacto en la transformación de la relación entre gobierno y sociedad civil, es decir entre gobernados y gobernantes a través de la participación ciudadana positiva, es decir la que se encuentra normada dentro de los marcos institucionales y la negativa o no normada, si se quiere ilegal, pero no ilegítima.

Dado el panorama social del país, es conveniente reflexionar sobre las formas de organizar para el ejercicio de la ciudadanía y las prácticas de participación ciudadana institucionalizadas y no institucionalizadas, por lo que centraremos la reflexión en la educación y la gobernanza, sobre todo en materia de seguridad pública como la expresión más controvertida de la participación ciudadana no institucionalizada o negativa en México.

Para ello se requiere atender a la educación desde sus múltiples dimensiones y actores, sabiendo que la educación no puede observarse como un ente aislado del concierto social, está inmersa en la dimensión económica, política, social, cultural y

que sus actores son la parte más importante en tanto que garantizan la operatividad del proceso educativo atendiendo al mismo tiempo las particularidades contextuales de cada localidad y comunidad para el desarrollo del capital social.

Es decir, la educación más allá de las aulas ayuda a la formación de ciudadanos y por ende se convierte en condición indispensable para el desarrollo del capital social y la participación ciudadana.

El rol del sistema educativo en la formación de ciudadanía.

Concebir la importancia de la educación como un sistema dinámico, como condición necesaria para el desarrollo, la productividad y la participación ciudadana, más allá de normas legales o discursos políticos, nos remonta doscientos años atrás, a una lectura casi olvidada de las ideas liberales de Miguel Hidalgo, *-“..Por mucho que hagan los gobernantes será nada si no toma por cimiento la buena educación del pueblo, ésta es la verdadera moralidad, riqueza y poder de las naciones; que por extrañas circunstancias o por malicia o por ignorancia se ha ocultado, con tan grave perjuicio de la multitud, que siendo el todo de una nación, se ha reducido a la nada, dejándola abandonada a merced de una vergonzosa ignorancia que pone al pueblo en una despreciable condición”* (García Ruiz A: s/f).ⁱ

Estas frases sin duda no están lejos del presente educativo, que aún no logra independizarse del yugo de la vergonzosa ignorancia, cuya manifestación se ve en la descomposición del tejido social, que no es más que la muestra de lo que puede suceder en un pueblo carente de una planeación educativa de Estado, con una reglamentación coherente y la observancia de su operatividad y resultados sin excepciones ni privilegios, es en este contexto en donde se construye la ciudadanía.

La formación ciudadana se da en contexto, en tanto el individuo se educa o mal educa no solo en la escuela, sino en la familia, con los medios de comunicación y en los espacios públicos. Por lo que no solo se requiere elaborar sendos programas de gobierno para la participación ciudadana -fundamentados en una docena de artículos constitucionales- (Anexo 1), hay que tener claro que la participación

ciudadana sucede una vez que se han edificado las condiciones sociales y no sólo las leyes y los programas.

Son necesarias acciones de gobierno coordinadas con las diferentes instancias sociales en donde es preciso entender que el ejercicio de la ciudadanía es *motu proprio*, y no obligación legal o inspiración política y que la ciudadanía como el autoritarismo no nace de la nada, se forma se construye y se ejerce en un contexto educativo bien planeado, definido y operado en todas las esferas sociales.

Lo que obliga a tomar acciones de Estado y gobierno en sus tres órdenes, así como con las diferentes organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas en todos sus niveles y modalidades, encaminadas a reforzar el sistema educativo, como necesaria condición para formar ciudadanos con valores y respetuosos de las instituciones que permitan el restablecimiento de la cohesión socialⁱⁱ.

Reforzar la cohesión social es imperante ante la naturalidad con la que se observa la descomposición del tejido social, como reflejo del olvido de la pedagogía en valores, de la comprensión del concepto y la introyección del significado de enseñar a vivir en sociedad para “aprender a vivir en sociedad” (TEDESCO, JUAN C. 2003:6). “Aprender a vivir en sociedad” conlleva a pensar en una educación en valores, en una educación para la formación ciudadana y el desarrollo de capital social.

De acuerdo a la Organización de Estados Iberoamericanos, la formación ciudadana requiere de un sistema educativo fortalecido, cuyo fundamento sea “la adquisición de conocimientos, la formación de actitudes y la construcción de valores” (OEI: 2007). De esta manera se fortalece la cohesión social y se propician las condiciones para la participación ciudadana positiva, civilizada, informada y propositiva.

Apostar a la educación y participación cívica y ética en donde se retomen los principios básicos para la convivencia, es vital e inaplazable dadas las condiciones sociales en donde el crecimiento geométrico de la criminalidad se observa en todo el país, es importante considerar que los logros educativos son observables en el

mediano y largo plazo, y la criminalidad se extiende con un efecto multiplicador en plazos demasiado cortos, por lo que paralelamente al fortalecimiento para el desarrollo educativo se tendrán que utilizar métodos coactivos de abatimiento a la delincuencia a través de los aparatos de Estado y la aplicación de las leyes.

Al mismo tiempo se torna cada vez más necesario vincular dos sistemas cuyos objetos y objetivos parecían polarizados, sistema educativo y sistema de seguridad pública (SE y SSP), partiendo de un análisis desde las dimensiones: social, política, económica-administrativa y jurídica, para explicar la razón y/o sin razón de las formas no legales aunque sí legítimas de participación social como los grupos de autodefensa, cuya forma de participación no sólo responde a la indefensión ante la delincuencia a la que se vieron expuestos, sino a la exclusión social que han padecido por siglos.

La UNESCO publicó recientemente el documento Global citizenship education. Preparing learners for the challenges of the twenty-first century, en donde postulan a la educación para la ciudadanía global (ECG), como un paradigma capaz de desarrollar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para construir un mundo más justo, pacífico, inclusivo, seguro y sostenible el punto de partida de la Educación para la Ciudadanía Global. Se basa en reconocer la pertinencia de la educación para comprender y resolver asuntos globales en sus dimensiones sociales, políticas, culturales, económicas y ambientales. También reconoce el rol de la educación más allá del desarrollo de conocimientos y habilidades cognitivas, pasando a un escenario de construcción de valores, habilidades sociales, emocionales... que promuevan la transformación social". (OCDE; UNESCO: 2010

Sin duda el gran rol del sistema educativo, es la transformación y social, el desarrollo de capital social y la formación de ciudadanos, sin embargo, existe un importante rezago en términos de cobertura y nivel académico que provocan mayores desigualdad en lo ya desigual, lo que genera un problema de exclusión social, pobreza, marginación, desinformación, apatía y sobre todo descontento social.

La transformación social no puede estar cimentada en la exclusión, la pobreza, la falta de condiciones laborales y sobre todo en la inseguridad con la complicidad y complacencia de los gobiernos locales y estatales.

Havighurst, menciona que los principales problemas que inciden negativamente para el logro de una mayor cohesión social en la actual coyuntura son: las bajas tasas de crecimiento económico, la restricción en el mundo laboral, la disociación entre activos materiales y simbólicos, la negación del otro, el fomento del individualismo, la fragmentación del mapa de actores sociales tomadores de decisiones, laxitud de normas mínimas de socialización, y la brecha existente entre la igualdad de hecho y la de derecho. (HAVIGHURST R.J, 1999:75).

estos problemas Son el reflejo del descuido que por décadas ha sufrido la educación ante la falta de una política y un compromiso del Estado Mexicano y la “disociación entre activos materiales y simbólicos” lo que no sólo ha impedido el fortalecimiento o formación de ciudadanía, sino que ha generado un tránsito de la escuela, de una institución de la sociedad, a una institución en la sociedad, por lo que su labor en la educación y formación de ciudadanos se ha trasladado en la percepción social, al plano de la inclusión o exclusión

De acuerdo con Durkheim, la educación ha de estar definida por una serie de procesos y circunstancias que responden a necesidades específicas de una sociedad, y una época. Cada sociedad determinará su ideal del hombre, el cual será ejemplo a seguir y constituirá el fin último que debe alcanzar la educación (Durkheim: 1976), para lo cual se requiere de la implementación de políticas públicas de fortalecimiento efectivo al sistema educativo en todos sus niveles y modalidades.

Es necesario entonces entender el sistema educativo como un subsistema para el funcionamiento del todo, en donde se destaca el papel de la educación formal como parte de una estructura social, compleja y cambiante, estimando la función de la escuela y del profesor como imponderables para articular la cultura, la sociedad, la personalidad y el desarrollo económico, en donde la educación, más allá de cumplir un proceso de reproducción de las pautas normativas como lo han mencionado Bourdieu y Passeron, permite el desarrollo, la adaptación y la integración del individuo, estableciendo “relaciones interpersonales cuya función es

la asignación de roles futuros, el rol opera en esa zona estratégica donde el comportamiento individual se convierte en conducta social” (Parsons: 1951). Por lo que no solo se forman ciudadanos entre los muros escolares, la educación para la formación de ciudadanía, no es responsabilidad exclusiva de un esquema curricular formalⁱⁱⁱ.

La educación se dan en contextos formales y no formales, el individuo se educa o mal educa en los grupos, sean estos primarios, secundarios intragrupos, extra grupos o grupos de referencia, por lo que la política educativa en los tres órdenes de gobierno, deberá estar pensada atendiendo las diferentes fuentes de formación e información si se quiere lograr una participación social positiva, es decir normada, institucionalizada y civilizada. Es decir, se requiere de acciones coordinadas entre el gobierno en sus tres órdenes, las instituciones y la sociedad civil para promover la formación ciudadana, y generar las condiciones de su participación positiva.

Características de la participación ciudadana en el contexto Estado- sociedad civil.

“El creciente valor atribuido a la sociedad civil y a la participación ciudadana en el pensar y el quehacer local, nacional e internacional tiene como trasfondo una redefinición del papel de – y de la relación entre - Estado y sociedad civil, así como entre ambos y las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo, en el marco de una redefinición de la relación entre lo público y lo privado, y entre lo local, lo nacional y lo global. En términos del BID, estaríamos avanzando en la construcción de “un nuevo paradigma societario caracterizado simultáneamente por la eficiencia económica y la eficiencia social” (Torres Rosa M: 1998).

Sin embargo la realidad nos muestra que los Estados con economías dependientes, como el caso mexicano, se encuentran cada vez más subsumidos a las agencias internacionales de cooperación, colocándolos en una situación de vulnerabilidad y fragilidad, por lo que la relación con tales agencias, las cuales además dictan la orientación de las políticas públicas, no es precisamente sana o al menos socialmente provechosa, esto se refleja sin duda en la relación del Estado con la

sociedad civil^{iv}, la cual se encuentra en un proceso de transformación, en el que parecen resistirse las viejas prácticas corporativas de un Estado autoritario que poco a poco ve minada su fuerza, al mismo tiempo que se incrementan, complejizan y diversifican las formas de participación social, por lo que hoy podemos identificar los siguientes tipos de participación social.

Tipos de participación Características

Institucionalizada	Está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local.
No institucionalizada	Participación informal o formal pero que no está reglamentada
Autónoma	La ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental que, aunque participe en instancias de gobierno, no depende ni es controlada por este.
Clientelística	La autoridad y los individuos o grupos se relacionan a través de un intercambio de favores o cosas. (partidos políticos- procesos electorales) (Anexo 2)
Incluyente o equitativa	Se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria o de clase social.

Fuente: (Rentería Rodríguez M.T: 2013)

Una manifestación del ejercicio de la ciudadanía es sin duda la participación social. Sin embargo esta no siempre está acorde a los lineamientos institucionales, de ahí que podemos observar la participación ciudadana legal o institucionalizada y la no institucionalizada y no legal pero si legítima, esta última es la que se observa en las manifestaciones sociales multitudinarias pacíficas en defensa de los derechos ciudadanos o bien demandando el cabal cumplimiento en la administración pública (marchas, toma de espacios públicos), e incluso participación social de hartazgo e impotencia, ante la sordera del Estado para cumplir con responsabilidades primigenias como son la seguridad pública y económica, de ahí el surgimiento de grupos sociales cuyas formas de participación social se encuentran fuera de los lineamientos y normas institucionales, e incluso pueden calificarse como formas

anómicas^v de participación social, tal es el caso de los grupos de autodefensa^{vi} y policía comunitaria^{vii}, las cuales pueden no ser legales, pero sin duda responden al legítimo derecho de salvaguardar la vida, la integridad, la familia y la propiedad.

La complejidad de las formas de participación social, responde al acelerado proceso de deslegitimación del Estado; la caída del corporativismo; la desarticulación y debilitamiento de las instituciones; el avasallamiento, poca seriedad y falta de propuesta de los partidos políticos. Esta situación ha generado una importante crisis de representatividad social, propiciando el surgimiento de un sin número de organizaciones sociales con posiciones encontradas, incluso han surgido formas diferenciadas e inestables de participación social dentro y fuera de los canales y lineamientos institucionales, debilitando las posibilidades de consenso y haciendo evidente el debilitamiento en la relación entre el Estado y la sociedad civil^{viii}.

Sin embargo, en el mundo, “la participación ciudadana constituye uno de los nuevos consensos en el que toman parte los organismos de más alto nivel internacional. El Banco Mundial en su libro “maestro” de 1996, resalta que la gente afectada por intervenciones para el desarrollo debe ser incluida en los procesos de decisión (Kliksberg, 1998); por su parte, Naciones Unidas observa a la participación como un eje vertebrador de sus programas de cooperación técnica en los campos económico y social. Desde 1990 todos los informes sobre Desarrollo Humano señalan a la participación como una estrategia imprescindible a la hora de abordar los diversos problemas de variada índole, destacando la importancia de los actores sociales y las tramas colectivas en la consecución del desarrollo llegando a la conclusión de que el desarrollo solo es posible y sustentable en la medida que la sociedad o los grupos sociales sean los diseñadores y actores de ese proceso. (Guell y Marquez, 2001).

La preocupación entonces estriba en cómo abonar al desarrollo sustentable cuando la relación entre sociedad y Estado se encuentra en un periodo de franca inestabilidad y sobre todo reflexionar ¿quién se encuentra más vulnerable en este proceso los ciudadanos o el Estado? De la respuesta depende determinar la fuerza de la participación social, sabiendo que “...el ejercicio de la ciudadanía tiene al menos dos facetas: por un lado, el reconocimiento como ciudadanos de un conjunto de deberes y derechos de cada uno de los individuos de una sociedad. Por el otro,

una serie de dificultades de orden cultural, legislativo e institucional con que tales deberes, pero sobre todo tales derechos, pueden ser exigidos. Esta situación es lo que Sinesio López (1997), ha llamado la distinción entre una ciudadanía imaginaria y una real”

Es necesario entonces analizar el contexto en el que puede darse o no la participación ciudadana real y significativa para la gobernabilidad y el desarrollo local.

Las condiciones reales para el ejercicio de la ciudadanía a través de la participación.

Cuando la sociedad se ve vulnerada, se hace necesario el fortalecimiento del capital social^{ix}, para planear y reordenar las acciones públicas para restablecer la estabilidad colectiva, es decir, se requiere del ejercicio de la ciudadanía más allá de las instancias del Estado y el gobierno.

El ejercicio de la ciudadanía hoy se encuentra comprometido por no decir confundido entre: a) la construcción de las condiciones necesarias para la vida colectiva armónica y productiva, es decir la participación social con propuesta política para el bienestar colectivo; b) la participación ciudadana de respuesta ante la ausencia de políticas públicas preventivas para la estabilidad social en todas sus esferas; c) las manifestaciones sociales oportunistas transformadas en justas épicas que responden a intereses políticos muy particulares y por ende actúan con el mayor denuedo hacia la desestabilización y d) la no participación, la abstención y apatía que sin duda es una forma de participación social, que hace evidente el desprecio de los ciudadanos a sus político-representantes, y la ignorancia y soberbia de éstos últimos por los derechos civiles

Estas formas polarizadas de participación social pueden observarse como la manifestación del exceso de democracia en una sociedad de tradición no democrática. Pero también son una respuesta social a la fragmentación de la relación entre Estado y sociedad civil. Un estado que descuida, ignora y empobrece

a los ciudadanos obliga a la participación ciudadana fuera de los marcos institucionales y/o legales.

En este punto es necesario voltear hacia la respuesta de los gobiernos locales, los cuales en algunos casos hacen esfuerzos importantes por acercarse a la sociedad civil propiciando la participación ciudadana, tal es el caso de la propuesta de los gobiernos electrónicos, que si bien fueron pensados para la operatividad de los procesos fiscales y administrativos, han permitido que a partir del llamado gobierno electrónico o e-gobierno^x, se promueva la participación ciudadana a través de foros de discusión y propuesta para incidir en la implementación de políticas públicas.

El principio activo del e-gobierno de acuerdo con Barrios (2015) es “una vez que las tecnologías e Internet son adaptadas y aplicadas en la gobernanza electrónica, es posible operar procesos de gobierno bajo un marco de transparencia (Anexo 3) y confianza, además de reducir costos en la prestación de servicios, disminuir la corrupción y generar el crecimiento de ingresos que su implementación puede generar” (Álvarez Barrios J.Eduardo : 2015).

No ponemos en duda que el gobierno electrónico pueda funcionar y eficientar la aplicación de políticas públicas con una participación ciudadana activa y desde luego bien informada, pero es necesario tener un plan B, para lograr esta relación entre gobierno local y ciudadanía, considerando que para el gobierno electrónico se requiere de infraestructura que la mayoría de los municipios no urbanos ni siquiera conocen. *“Moon y Norris (2005) afirman que la adopción de un gobierno electrónico está directamente relacionada con las características demográficas de los gobiernos locales y su forma de gobierno, dependiendo de su región; demás de lo anterior, es necesario _tener presente la capacidad gubernamental para informar haciendo uso de la tecnología”* (Álvarez Barrios J.Eduardo: 2015).

El uso de la tecnología como estrategia de los gobiernos locales para acercarse a los ciudadanos, propiciar la participación, mejorar la gobernanza, aunado a eficientar los procesos administrativos, solo puede suceder en aquellas zonas

urbanas y con adecuada infraestructura para el uso colectivo de las tecnologías de la información.

Sin embargo, la realidad del país nos muestra que la mayoría de los municipios se encuentran en tal marginación que ni las oficinas públicas cuentan con infraestructura para el uso de redes de comunicación, por lo que la información y la comunicación entre gobierno y sociedad esta signada por una gran brecha que no solo dificulta la relación entre gobernados y gobernantes, sino que además impide la participación social institucionalizada, normada y legal.

Reflexiones finales.

La participación ciudadana parece transitar entre el discurso político de los políticos y los documentos emanados de las agencias de cooperación internacional, en los cuales se describe la importancia de la participación ciudadana con educación como condición necesaria para el desarrollo sustentable de las naciones.

La participación ciudadana requiere de estrategias de Estado y de gobierno que fortalezcan las relaciones entre Estado y sociedad civil a través de un adecuado trabajo de los representantes sociales y el fortalecimiento del sistema educativo para la formación ciudadana.

Sin embargo, la realidad nos muestra que la disociación entre activos materiales y simbólicos ha puesto una barrera casi infranqueable entre el Estado con toda la maquinaria de gobierno y la sociedad civil producto de:

a) Una clase política incapaz de trabajar más allá de sus intereses personales o de grupo y por ende están muy lejos de entender o siquiera observar los problemas que más aquejan a la sociedad, lo que trae como consecuencia la falta de legitimidad y credibilidad de la clase política y por ende una carencia de representatividad.

La falta de representatividad ha generado la proliferación de organizaciones sociales -no siempre bien intencionadas- e incluso empresariales, para realizar acciones de gobierno (Teletón en el caso de la salud, grupos de autodefensa en el caso de la seguridad, fundación Ford en el caso de la educación), la sociedad toma y resuelve de manera anárquica o no, las responsabilidades que el Estado no ha sido capaz de cumplir.

Ante el debilitamiento del Estado no es sorprendente que surjan grupos de choque y desestabilización como los mal llamados anarquistas, la sección 22 de los moreno-docentes, que pueden pasar por encima de las instituciones y las leyes justificando sus desmanes con la bandera de la debilidad del Estado. Estas manifestaciones son formas negativas de participación social que, sumadas a la apatía como forma de participación no participante, revelan una situación social muy alejada de los discursos de la participación ciudadana para el desarrollo sustentable.

Cómo se pueden construir consensos para la participación ciudadana si se ha descuidado el antecedente para la formación ciudadana, es decir se ha descuidado la educación, no hay condiciones económicas para el bienestar y desarrollo de las comunidades, se abarató la mano de obra profesional y calificada, se incrementan cada día los niveles de inseguridad.

Sin duda el reto para lograr lo que en el discurso se cree que es la participación ciudadana es mayúsculo y requiere no solo de la coordinación política, sino de generar las condiciones para la participación efectiva y positiva de los ciudadanos en los asuntos públicos.

La estrategia de los gobiernos electrónicos para incrementar la participación ciudadana solamente se puede materializar en aquellas zonas urbanas, con acceso a la información, con cobertura educativa, con infraestructura tecnológica, en las que es posible reglamentar las asambleas de barrio, o los jueves ciudadanos, entre otras estrategias de participación.

Pero esta no es la realidad de todo el país, la mayoría de los municipios desarrolla sus actividades dentro de una muy alta marginación, padeciendo por generaciones

tal rezago educativo que la pobreza ya es endémica por lo que el capital social esta diezmado lo que significa que el desarrollo sustentable está muy alejado, sumando a este panorama la inseguridad que imprimen en los diferentes municipios y delegaciones -aquí sin distinciones de clase social- el crimen organizado, que ha puesto a la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad.

Este escenario imposibilita la participación ciudadana institucionalizada normada y legal, pero surge la participación ciudadana legítima, como una forma de organización ante la incapacidad de las instancias del Estado para salvaguardar la integridad física y la propiedad de la ciudadanía.

Se podría entonces concluir que la participación ciudadana en México ha rebasado los límites del marco normativo constitucional, y las expectativas de las agencias de cooperación internacional, por lo que podemos observar:

- ❖ La participación ciudadana institucionalizada, normada, legal y racional
- ❖ La participación ciudadana no institucionalizada, no legal pero sí legítima
- ❖ La participación ciudadana no participante, la manifestación del desencanto y el descontento.
- ❖ La participación ciudadana negativa, de choque y desestabilización.

Esta última sin duda es la más perjudicial para el conjunto de la sociedad, en tanto que abandera de manera oportunista causas sociales e incluso goza de financiamiento de algunos grupos de interés.

Referencias

Álvarez Barrios Eduardo. (2015). Gobierno electrónico en México: ¿Mito o realidad? Descripción, análisis y evaluación del gobierno digital en México Jesús Eduardo Álvarez Barrios Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/ Universidad Nacional Autónoma de México.

Biffarello Monica: 2009) “Sin calidad institucional no hay cohesión social” En Cohesión social y gobernanza. Disponible en: <http://www.urosario.edu.co/competitividad/documentos>

Bourdieu, Pierre (2000), “El orden de las cosas”, La miseria del mundo, Pierre Bourdieu y otros, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007), Cohesión Social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.cepal.org/dds/pdf>

INE. (Instituto Nacional Electoral). (2015), Proceso Electoral Federal 2014-2015. Disponible en: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/>

Garnier Marie. (2010) La dimensión espacial de la cohesión social. Consultado en: <http://www.cepal.org/dds/pdf>

García Ruíz Alfonso (s/f), Ideario de Hidalgo. En Ideales políticos, organización política y ciudadana. Consultado en: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/politica/ideario_hidalgo/2_3.html.

CIPCC. (Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción) (2008). “Participación ciudadana... ¿para qué? Hacia una política de participación ciudadana En el gobierno federal” disponible en: http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/web/doctos/citcc/sesiones/minuta_14a_sesion.pdf

Gobierno Federal, CITCC Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal) (2008)

Guell y Marquez, (2013). Calidad Del Empleo Desde Los Enfoques Del Bienestar Subjetivo Y El Desarrollo Humano. Documento de Trabajo #14, Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Diego Portales. Disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2527985

Henry A. Giroux. (1998). Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. En Cuadernos Políticos, número 54 México, D. F., editorial Era

Huertas-Díaz Omar (2010). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología 1. Disponible en: http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol52

J. Olvera Alberto. (1999). La sociedad civil: de la teoría a la realidad, El Colegio de México, México

OCDE, UNESCO (2014). Disponible en: http://convenioandresbello.org/ciudadania_sociedad_conocimiento/blog/2014/06/10/la-unesco-le-apunta-a-la-educacion-para-la-ciudadania-global

Piña Loredo Carlos Alberto. (2014). Participación Ciudadana, Democracia Participativa y los nuevos Movimientos Sociales. Consultado en: [www.cee-nl.org.mx/educacion/Carlos Alberto Piña Loredo.pdf](http://www.cee-nl.org.mx/educacion/Carlos_Alberto_Piña_Loredo.pdf)

Rentería Rodríguez Marie Teresa. (2013). Tipos y modos de la participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio: Dos casos para su ilustración. Disponible en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/670/cap18.pdf>

Spehar Elizabeth: 2003) Primer Foro Internacional sobre participación ciudadana. Cancún Quintana Roo, México. Disponible en: www.ine.mx/documentos/DECEYEC/memoria_foro_participacion.pdf

Tedesco, Juan Carlos. (2003). "los pilares de la educación del futuro" En Debates de educación. Fundación Jaume Bofill: UOC, Barcelona. Disponible en: <https://elsitioeducativo.wordpress.com/2012/05/28/>

Torres Rosa María. (1998). BID-Argentina,. http://www.unesco.org/education/efa/partnership/oea_document.pdf.

Villalobos García y Ponce Talancón: (2008). *La educación como factor del desarrollo integral socioeconómico*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, julio Disponible en: www.eumed.net/rev/cccss

Willis, "(1983) Cultural Production and Theories of Reproduction", en Race, Class and Education, Len Barton y Stephen Walker comps. Croom-Helm, Londres.

Ziccardi, A. (1998). Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital. México: UNAM-Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

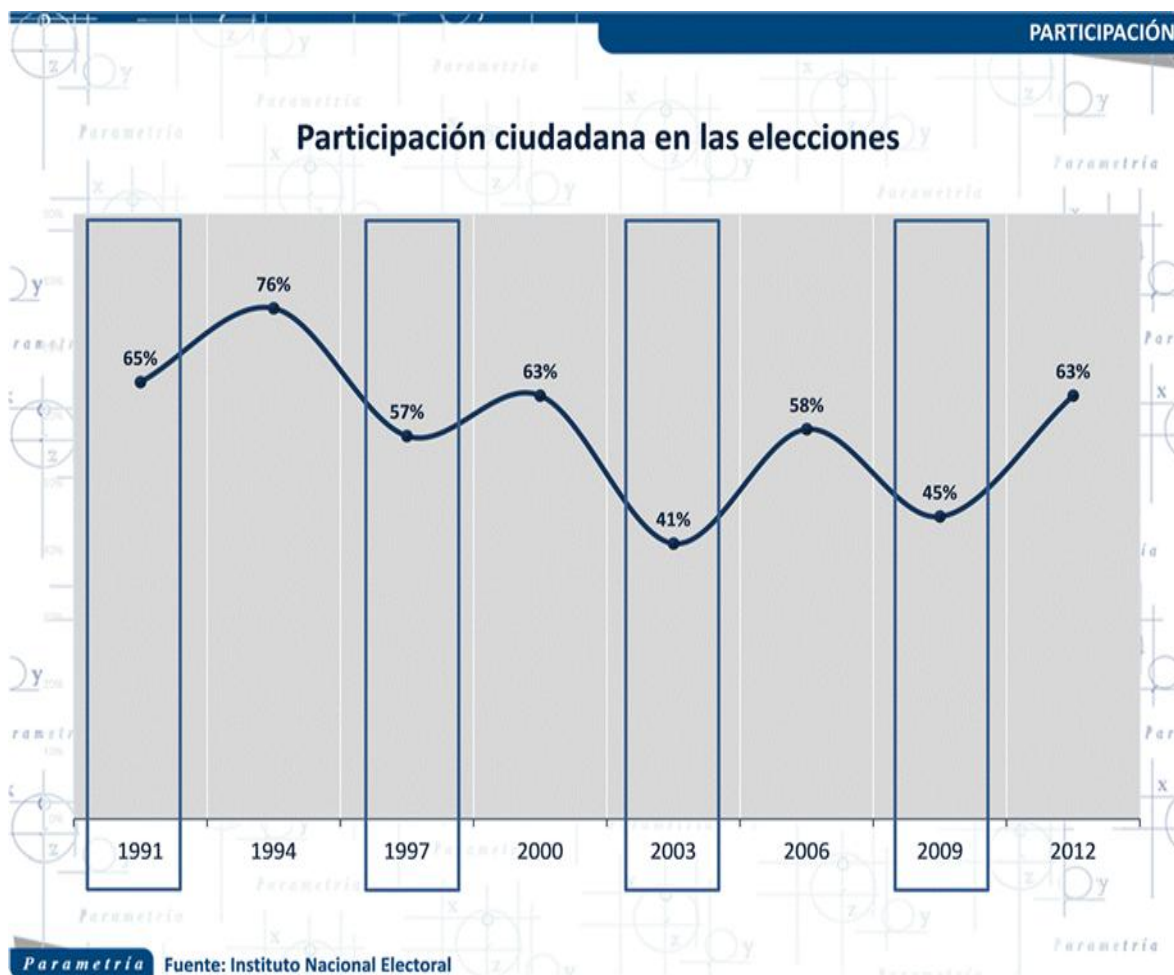
Anexos.

Anexo 1. Disposiciones jurídicas y normativas que dan fundamento a la participación ciudadana en la Administración Pública Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	La Constitución contempla tres derechos de los mexicanos esenciales para su participación en asuntos públicos: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de acceso a la información: Artículo 6 • Derecho de petición: Artículo 8 • Derecho de asociación: Artículo 9 • Participación en la planeación del desarrollo: Artículo 26
Ley de Planeación	Prevé la participación social en la planeación del desarrollo nacional. Su Artículo 20 establece que las organizaciones representativas de varios grupos sociales participen como órganos de consulta permanente en la planeación Relacionados con su actividad. El Artículo 28 establece que el Plan Nacional de Desarrollo y los programas federales sean objeto de coordinación tanto con los Gobiernos de los Estados como con los grupos sociales interesados. Los Artículos 32, 37, 38, 39 y 40 prevén la concertación de acciones gubernamentales con los grupos sociales y con los particulares interesados
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Establece como uno de sus objetivos el de favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, y el de Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho
Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	Tiene como parte de su objeto favorecer la coordinación el gobierno federal y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en lo relativo a las actividades que fomenta la misma Ley. Una de estas actividades son las cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en los asuntos de interés público (Artículo 5). Establece que uno de los derechos de las OSC consiste en participar en la planeación democrática conforme a la Ley de Planeación (Artículo 6). Establece la constitución de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial permanente. Esta Comisión tiene como parte de su objeto la definición de mecanismos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las políticas públicas (Artículo 1 del Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento).
Acuerdos internacionales	La participación ciudadana es frecuentemente abordada en Convenciones, Pactos, Foros y documentos de organismos multilaterales de los que México forma parte. Si bien no en todos los casos es nombrada como participación ciudadana, sí hay coincidencia en el planteamiento de crear vínculos de colaboración gobierno-sociedad en asuntos de interés público, como la superación de la pobreza o la equidad de género. Un ejemplo son las tres convenciones internacionales anticorrupción de las que México es firmante. Estas Convenciones son: <ul style="list-style-type: none"> • La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) • La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) • La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (ONU), Para conocer el contenido de estas Convenciones puede consultar la página electrónica www.funcionpublica.gob.mx

Referencia: Gobierno Federal, CITCC (2008)

Anexo 2. Movilidad de la participación ciudadana clientelar



Un elemento que podemos identificar con esta gráfica, es cómo en 1994 se registró el mayor porcentaje de votación en el país (76%), ese año hubo una serie de eventos que amenazaron la gobernabilidad del país. La muerte del candidato del PRI a la presidencia, Luis Donaldo Colosio, la crisis económica con la devaluación del peso, la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en Chiapas y la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC), fueron algunos de los más importantes. Estos acontecimientos lejos de desincentivar la participación ciudadana, de acuerdo con la serie, la alentó.

Por las nueve gubernaturas que están en juego y por la situación política que se vive en el país, se espera que los niveles de participación en la elección en puerta sean mayores a lo registrado hace seis años, en 2009, cuando la misma llegó a 45%.

Fuente INE. Proceso Electoral Federal 2014-2015. Disponible en: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/>

Anexo 3. Transparencia como consecuencia de los gobiernos electrónicos



Primeros y últimos lugares

- 1° Colima **91%**
- 2° Puebla **76%**
- 3° Jalisco **71%**
- 4° Campeche **67%**
- 5° Oaxaca **66%**



- 28° Michoacán **40%**
- 29° Baja California Sur **39%**
- 30° Coahuila **35%**
- 31° Baja California **29%**
- 32° Tabasco **16%**



El estudio muestra que en una escala del 0 al 100%, el promedio de estados con más transparencia en la información de los presupuestos de los estados es de 52%, como lo muestra la siguiente imagen; en tanto que 18 estados lograron una evaluación por arriba del promedio, y 14 de ellos consiguieron un menor nivel que 52%; además, 21 de las entidades fueron “reprobadas” por el IMCO , ya tuvieron menos de 60% de transparencia en esta clasificación.

Fuente: www.gobiernodigital.com.mx/2013/12/los-estados-con-mas-transparencia-en-2013/

NOTAS.

ⁱ De acuerdo a Alfonso García Ruíz, autor del artículo del cual se extrajo la cita, estas ideas fueron escritas por Don Pedro García, compañero de andanzas de Don Miguel Hidalgo y Costilla. La idea era la de toda auténtica y profunda educación: crear el tipo de un nuevo hombre. Las bases sociales sobre las que se desenvolvía la vida humana durante la Colonia, impedían el libre desarrollo de la personalidad individual y colectiva del pueblo mexicano. La estructura social mantenía a la gran mayoría embarazada por los problemas de subsistencia. Las virtudes artísticas innatas del indígena; las cualidades espirituales del criollo, manifiestas en la literatura, en la ciencia y en la filosofía; la enjundia folklórica del mestizo, no podían brillar con todo su esplendor bajo un régimen que mantenía a esas clases aherrojadas, y sumisas tanto económica como política y socialmente. Así como carecían de recursos, de oportunidades y de estímulos adecuados para desenvolverse, carecían de los medios de expresión que se adquieren a través de la educación, desde los *elementos* que se aprenden en la escuela hasta la lógica y la literatura que se ensayan intensamente en la universidad. Aun la cultura de la *ilustración*, en la que los criollos y muchos otros mexicanos habían depositado sus esperanzas para expresar el alma nacional, no podía llegar a plasmar sin transformar las bases sobre las que habría de desarrollarse. Era preciso variar las formas de vida social que había creado la Colonia y esto no era posible sino cambiando también las formas de convivencia económica. Véase cómo el proyecto del libertador, que había de ser aplicado con extensión e intensidad graduales, trascendía de lo económico a lo social y espiritual. Liberando económicamente a los ciudadanos, la manera de hacerlo serviría también para crearles nuevos hábitos: una forma superior de conciencia social y un nuevo espíritu; en suma: para crear un nuevo hombre, con la libertad social necesaria para desarrollar sus esencias espirituales. Tomando en cuenta estas consideraciones puede captarse con mayor claridad el sentido que tiene el párrafo que sobre este aspecto del pensamiento de Hidalgo nos dejó escrito su compañero de andanzas, don Pedro García.

ⁱⁱ Alcanzar la cohesión social no es tarea exclusiva del gobierno, ni de la sociedad civil. Es un desafío colectivo. No se agota ni se completa: es un desafío permanente. Como tal, convoca especialmente a los gobiernos locales, ya que el territorio local es espacio de proximidad y de generación de vínculos. Convoca asimismo a los gobiernos regionales, provinciales o intermedios, que cuentan con los recursos y las capacidades de reequilibrar el territorio. Y por supuesto convoca a los gobiernos nacionales, que deben recuperar el papel de redistribuidores, articuladores y reguladores del

sistema. Cohesión Social y Gobernanza democrática, es un desafío compartido por las organizaciones de la sociedad civil, que son actores fundamentales en la generación de redes y de capital social; y quienes pueden motivar a los ciudadanos para que sean parte, promover su confianza en la posibilidad de transformar la realidad y en su propia capacidad creadora y realizadora. (Biffarello Mónica: 2009)

ⁱⁱⁱ Desde la perspectiva radical, las escuelas como instituciones sólo podrían ser entendidas mediante un análisis de su relación con el Estado y la economía. Según este punto de vista, la estructura profunda o el significado subyacente de la enseñanza sólo podría descubrirse a través de un análisis de cómo las escuelas han funcionado como instrumentos de la reproducción social y cultural; es decir, cómo han legitimado la racionalidad capitalista y apoyada las prácticas sociales dominantes.

^{iv} Cohen y Arato señalan que los movimientos y las instituciones de la sociedad civil pueden localizarse tanto en la esfera privada como en la pública y deben estar vinculados al mercado y al Estado como puntos de contacto entre los subsistemas y la sociedad misma. Así, estos autores van más allá de la dicotomía habermasiana entre sistema y mundo de vida y ubican la unidad de los movimientos propios de la sociedad civil en su forma de organización, que debe ser interactiva, es decir, fundada en la comunicación. Desde esta perspectiva, la sociedad civil tendría dos componentes principales. Por un lado, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema. Por otra estaría el conjunto de movimientos sociales que de continuo plantean nuevos principios, valores y demandas sociales y vigilan la aplicación verdadera de los derechos ya otorgados. Así, la sociedad civil contendría un elemento institucional definido básicamente por la estructura de derechos de los estados de bienestar contemporáneo, y un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales. (Adalberto J, Olvera: 1999)

^v Estas formas de participación no institucionalizada, “lejos de ser un proceso de la estructura social funcional, solidario se convierten en acciones sociales anómicas En la actualidad, pese a que las condiciones en las que viven los seres humanos han cambiado notoriamente –al punto de que hoy se habla del capitalismo global, sistema global, sociedad mundial (Hannerz, 1998; Ortiz, 2003)–, se observa que los planteamientos de Merton sobre las contradicciones entre las estructuras culturales y sociales, siguen dándose a gran escala en el mundo, pues la concentración del poder en ciertas esferas que están dotadas de múltiples facultades, dificulta la materialización de la igualdad en el acceso a las oportunidades y la consecución de las metas y objetivos de muchos individuos, quienes

deben utilizar otros mecanismos –no legales– para conseguir sus propósitos y ser felices. (Huertas-Díaz Omar: 2010)

^{vi} Los grupos de autodefensa ciudadana surgieron para defenderse de la delincuencia organizada que los tenían sometidos cobrándoles impuestos por negocios y consumo de alimentos, extorsionándolos por sus casas, autos y cobrándose hasta con sus mujeres. A diferencia de la policía comunitaria, los grupos de autodefensa no defienden sus tierras ni se organizan con base en sus tradiciones y costumbres como las comunidades indígenas de Guerrero y Michoacán. Tampoco tienen un sistema de justicia de reinserción social sino que se agruparon para enfrentar y defenderse del crimen organizado; son irregulares (es decir, no fundamentan su actuación en principios constitucionales, legales o de usos y costumbres), no tienen entrenamiento policial, operan enmascarados, están fuertemente armados (usan en varios casos armas de alto poder, de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas) y coinciden en obstruir la libertad de tránsito hacia y desde sus comunidades. Los “grupos de autodefensa” que han surgido recientemente son tan diversos como las comunidades y ciudadanos que defienden. Si bien en algunas comunidades de Michoacán se ha detenido a los miembros de estos grupos por presunta colaboración con delincuentes organizados, en la mayoría de los casos se trata de ciudadanos, víctimas recurrentes de delitos de alto impacto, que tratan de hacer algo por defender a sus comunidades. Pero son grupos espontáneos, mestizos, y es importante señalar que no forman parte de un sistema de seguridad y justicia indígena que tiene otra tradición, racionalidad, legalidad y legitimidad.

^{vii} La organización civil para la autodefensa tiene otras expresiones en el territorio nacional tal es el caso de la policía comunitaria, que a diferencia de los grupos de autodefensa, tienen un marco legal plasmado en el Artículo 2 constitucional, apartado A, Fracciones II, III, IV, V, y VI

^{viii} Esta situación en el sistema democrático occidental puede ser entendida si vemos que en el terreno de la política ya no sólo participa el Estado, los partidos y las formas de organización tradicionales. Ahora vemos que hay una diseminación de la política cada vez mayor hacia el campo de la sociedad civil. Es decir, la representación política ya no es exclusiva de los partidos. Hay una mutación tangible en la política: la representación pasa a otro terreno, al ámbito de la sociedad, al terreno de *la democracia de lo público*. (Piña Loredó: 2014).

^{ix} El capital social en general puede ser entendido como la capacidad de los ciudadanos de trabajar juntos para alcanzar propósitos comunes. El capital social no sólo es útil para ayudar a resolver problemas colectivos, especialmente en zonas de poblaciones marginales y con baja protección del Estado, igualmente es útil para generar un mejor funcionamiento de las instituciones públicas.

Dados los bajos niveles de ambos, es decir de confianza interpersonal y confianza en las instituciones, la construcción de capital social debería convertirse en un propósito claro de las políticas públicas de la región. (Spehar Elizabeth: 2003) primer Foro Internacional sobre participación ciudadana. Cancún Quintana Roo, México.

× Los aspectos interactivos del gobierno electrónico permiten que tanto los ciudadanos como los funcionarios públicos puedan beneficiarse de las ventajas de Internet, como el envío-recepción de información. Así, la ventaja competitiva de este medio consiste en la capacidad para acceder a información pública y hacer uso de servicios en línea de manera permanente e ininterrumpida. Es posible, entonces, afirmar que el uso de e-gobierno facilita, en su perspectiva del deber ser, la interacción de doble vía: la mejora en la prestación de servicios públicos y la capacidad de respuesta a los ciudadanos. Asimismo, potencialmente puede transformar la eficiencia y transparencia gubernamental, mejorar el nivel de confianza de los ciudadanos e incluir su participación en asuntos políticos. Álvarez Barrios Eduardo. (2015).